

RESOLUCIÓN No. 2100 DE 2022

Por la cual se autorizan horas extras para el desarrollo de la jornada de educación formal para jóvenes y adultos en los distintos Establecimientos Educativos oficiales que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar durante el segundo semestre del año 2022

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las atribuciones legales que confiere la Ley 715 de 2001 y del artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Qué, según Resolución N° 0779 de febrero 21 de 2022, se autorizaron horas extras para las instituciones y centros educativos que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, por QUINCE (15) SEMANAS para atender el programa Educación Para Jóvenes y Adultos, durante el primer semestre las cuales finalizaron el día 12 de junio del presente año.

Qué, según Resolución Departamental N° 4462, de octubre 25 del 2021, se estableció el calendario académico que regirá para todas las Instituciones y Centros Educativos que funcionan en los municipios no certificados del Departamento de Bolívar, durante el año 2022, fijando como fecha de inicio de las actividades académicas con los alumnos, el día 31 de enero del presente año.

Qué, para garantizar la continuidad de las actividades escolares, que se venían desarrollando con las horas extras autorizadas en la Resolución N° 0779 de febrero 21 de 2022, se hace necesario expedir una nueva resolución que autoricen a los rectores asignar a sus docentes, las horas extras que nuevamente arroje la actualización del estudio de las asignaciones académicas respectivas, teniendo en cuenta las orientaciones que se han dado en las circulares expedidas por esta secretaria,

Qué, según N°151 de febrero 14 de 2022, en el presupuesto General de Gastos de la Secretaría de Educación de Bolívar definido para la vigencia de 2022, existe disponibilidad presupuestal para el pago de las horas extras que se autorizan en la presente resolución hasta el día 11 de septiembre del presente año.

Que en virtud de lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar por DIEZ (10) SEMANAS (Del 04 de julio hasta el 11 de septiembre del 2022,) las horas extras necesarias para el funcionamiento de los **CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS** a la Educación Básica de Jóvenes y Adultos en los Ciclos II de Básica Primaria, III y IV DE BASICA SECUNDARIA y PRIMERO y SEGUNDO DE LA MEDIA, en los establecimientos educativos autorizados que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, según la siguiente relación:

MUNICIPIO	INST EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD	HORAS
ACHI	SAN JOSE DE ACHI	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
ACHI	TRES CRUCES	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
ACHI	SANTA LUCIA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
ACHI	PUERTO VENECIA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	50
ACHI	PLAYA ALTA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
ALTOS DEL ROSARIO	SGDO CORAZON DE JESUS	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	10
ALTOS DEL ROSARIO	ALEJANDRO DURAN	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	50

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 2100 **Hoja No. 2 de 6**

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan horas extras para el desarrollo de la jornada de educación Formal para jóvenes y adultos en los distintos Establecimientos Educativos oficiales que funcionan en los municipios no certificados del Departamento de Bolívar durante el año 2022

ARENAL	EFIGENIO MENDOZA	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
ARENAL	EMA TRONCOSO	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
ARJONA	BENJAMIN HERRERA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	50
ARJONA	CATALINA HERERA	PRINCIPAL	NOCTURNA	70
ARJONA	REP DE COLOMBIA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	70
ARJONA	PUERTO BADEL	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
ARJONA	MARIA MICHELSEN	ANTONIO DE LA TORRE	FIN DE SEMANA	20
ARJONA	MARIA MICHELSEN	CINCOE DE NOVIEMBRE	FIN DE SEMANA	40
ARJONA	MARIA MICHELSEN	PRINCIPAL	NOCTURNA	90
ARJONA	FRANCISCO DE P SANTANDER	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
ARJONA	SINCERIN	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
ARJONA	DON BOSCO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
ARJONA	DON BOSCO	PRINCIPAL	NOCTURNA	50
ARROYO HONDO	ROBERTO BOTERO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
BARRANCO DE LOBA	MINAS DE SANTA CRUZ	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
BARRANCO DE LOBA	JULIO R FACIOLINCE	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
CALAMAR	FRANCISCO DE P SANTANDER	PRINCIPAL	NOCTURNA	70
CALAMAR	GUSTAVO SALOM	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
CALAMAR	TEC DE CALAMAR	ANTONIA SANTOS	NOCTURNA	40
CALAMAR	TEC DE CALAMAR	LAS CABAÑAS	FIN DE SEMANA	20
CALAMAR	TEC DE CALAMAR	TECAS DE LAS CABAÑAS	FIN DE SEMANA	30
CALAMAR	EL YUCAL	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
CALAMAR	JOSE A GALAN	PRINCIPAL	NOCTURNA	50
CANTAGALLO	JOSE M CUELLAR	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
CICUCO	SAN FRANCISCO DE LOBA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
CICUCO	NTRA SRA DE MONTECLARO	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
CICUCO	SANTA ROSA DE LIMA	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
CLEMENCIA	SAN JOSE DE CLEMENCIA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	100
CORDOBA	OSVALDO OCHOA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	20
CORDOBA	SINCELEJITO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
CORDOBA	SINCELEJITO	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
CORDOBA	TACAMOCHO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
EL CARMEN	CARACOLI	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	10
EL CARMEN	CARACOLI	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
EL CARMEN	EL HOBO	RAIZAL	FIN DE SEMANA	60

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 2100

Hoja No. 3 de 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan horas extras para el desarrollo de la jornada de educación Formal para jóvenes y adultos en los distintos Establecimientos Educativos oficiales que funcionan en los municipios no certificados del Departamento de Bolívar durante el año 2022

EL CARMEN	EL HOBO	SANTA LUCIA	FIN DE SEMANA	10
EL CARMEN	GABRIEL GARCIA TABOADA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	60
EL CARMEN	GABRIELA MISTRAL	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
EL CARMEN	MACAYEPOS	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
EL CARMEN	SAN ISIDRO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	10
EL CARMEN	EL SALADO	EL ESPIRITANO	FIN DE SEMANA	10
EL CARMEN	EL SALADO	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
EL CARMEN	GUAMANGA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
EL CARMEN	PROMOCION SOCIAL	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	80
EL CARMEN	GEOVANI CRISTINI	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
EL CARMEN	JULIO C TURBAY	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	60
EL CARMEN	JULIO C TURBAY	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
EL CARMEN	MAMON DE MARIA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	20
EL GUAMO	TEC DEL GUAMO	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
EL GUAMO	MANUEL P POLO	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
EL GUAMO	MANUEL P POLO	NERVITI	NOCTURNA	30
HATILLO DE LOBA	HATILLO DE LOBA	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
HATILLO DE LOBA	LA VICTORIA	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MAHATES	CAMILO TORRES	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
MAHATES	TEC DE MALAGANA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	70
MAHATES	BENKOS BIOHO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MAHATES	LAZARO MARTINEZ	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
MAHATES	EVITAR	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MARGARITA	CHILLOA	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MARIALABAJA	RAFAEL URIBE	EL RECREO	NOCTURNA	20
MARIALABAJA	SAN LUIS BELTRAN	PRINCIPAL	NOCTURNA	80
MARIALABAJA	SAN LUIS BELTRAN	MATUYA	FIN DE SEMANA	50
MARIALABAJA	TEC DE SAN PABLO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MARIALABAJA	SAN FRANCISCO DE ASIS	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
MARIALABAJA	NUEVA FLORIDA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	170
MARIALABAJA	SAN JOSE DE PLAYON	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
MARIALABAJA	CORREA	PRINCIPAL	NOCTURNA	70
MOMPOS	LAS BOQUILLAS	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MOMPOS	GUATACA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
MOMPOS	NACIONAL PINILLOS	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
MOMPOS	TOMASA NAJERA	PRINCIPAL	NOCTURNA	80

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 2100 **Hoja No. 4 de 6**

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan horas extras para el desarrollo de la jornada de educación Formal para jóvenes y adultos en los distintos Establecimientos Educativos oficiales que funcionan en los municipios no certificados del Departamento de Bolívar durante el año 2022

MONTECRISTO	TEC DE MONTECRISTO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MORALES	BODEGA CENTRAL	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
MORALES	CORCOVADO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	10
MORALES	CORCOVADO	LA CUCHILLA	FIN DE SEMANA	20
MORALES	CORCOVADO	MINA CARIBE	FIN DE SEMANA	20
MORALES	CORCOVADO	MINA GALLO	FIN DE SEMANA	10
MORALES	CORCOVADO	TIERRA NUEVA	FIN DE SEMANA	10
MORALES	EL DIQUE	EL PORVENIR	FIN DE SEMANA	10
MORALES	MICOAHUMADO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MORALES	LA PALMA	BOCA DE LA HONDA	NOCTURNA	40
MORALES	LA PALMA	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
MORALES	VICENTE HONDARZA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	100
MORALES	VICENTE HONDARZA	PRINCIPAL	NOCTURNA	50
MORALES	VICENTE HONDARZA	PAREDES DE ORORIA	FIN DE SEMANA	40
NOROSI	TEC DE NOROSI	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
PINILLOS	ARMENIA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
PINILLOS	PUERTO LOPEZ	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
PINILLOS	MANUEL F OBREGON	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	50
REGIDOR	SAN ANTONIO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
REGIDOR	ANTONIA SANTOS	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
RIO VIEJO	COBADILLO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
RIO VIEJO	TEC DE RIO VIEJO	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
SAN CRISTOBAL	TEC DE SAN CRISTOBAL	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
SAN FERNANDO	SANTA ROSA DE LIMA	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
SAN FERNANDO	TEC DE SAN FERNANDO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
SAN JACINTO	EL PARAISO	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
SAN JACINTO	LEON XIII	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	60
SAN JACINTO	PIO XII	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	80
SAN JACINTO	PIO XII	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
SAN JACINTO DEL CAUCA	NUEVA GENERACION	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	10
SAN JACINTO DEL CAUCA	TENCHE	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	10
SAN JACINTO DEL CAUCA	GALINDO	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
SAN JACINTO DEL CAUCA	PLACIDO RETAMOZA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	50

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 2100

Hoja No. 5 de 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan horas extras para el desarrollo de la jornada de educación Formal para jóvenes y adultos en los distintos Establecimientos Educativos oficiales que funcionan en los municipios no certificados del Departamento de Bolívar durante el año 2022

SAN JUAN NEPOMUCENO	NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
SAN JUAN NEPOMUCENO	DIOGENES ARRIETA	DARIO ARRIETA	NOCTURNA	30
SAN JUAN NEPOMUCENO	LA FLORESTA	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN CAYETANO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	50
SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN PEDRO CONSOLADO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	20
SAN JUAN NEPOMUCENO	RODOLFO BARRIOS	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
SAN MARTIN DE LOBA	CERRO DE JULIO	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
SAN MARTIN DE LOBA	LEONIDAS ORTIZ	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
SAN MARTIN DE LOBA	ELVIRA LOPEZ	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	20
SAN MARTIN DE LOBA	TECNICA MINERA	PRINCIPAL	NOCTURNA	50
SAN PABLO	LA INTEGRADA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	90
SAN PABLO	TEC COMERCIAL	MUNICIPAL NOCTURNO	FIN DE SEMANA	80
SANTA CATALINA	FELIPE S ESCOBAR	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	70
SANTA CATALINA	LOMITA DE ARENA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	60
SANTA ROSA DE LIMA	CHIRICOCO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
SANTA ROSA DE LIMA	NTRA SRA DEL CARMEN	PRINCIPAL	NOCTURNA	50
SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA DE LIMA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	50
SANTA ROSA DEL SUR	ALFREDO NOBEL	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	100
SANTA ROSA DEL SUR	ALFREDO NOBEL	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
SANTA ROSA DEL SUR	LOS CANELOS	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
SIMITI	EUTIMIO GUTIERREZ	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
SOPLAVIENTO	SIMON ALMANZA	PRINCIPAL	NOCTURNA	60
TALAIQUA	TOMAS DANIELS	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	50
TIQUISIO	LA VENTURA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
TIQUISIO	PUERTO RICO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	70
TIQUISIO	MANUEL S TURIZO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	20
TIQUISIO	MINA SECA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	40
TIQUISIO	COLORADO	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	30
TURBACO	CAÑAVERAL	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	10
TURBACO	LA BUENA ESPERANZA	PRINCIPAL	NOCTURNA	50

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 2100 **Hoja No. 6 de 6**

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan horas extras para el desarrollo de la jornada de educación Formal para jóvenes y adultos en los distintos Establecimientos Educativos oficiales que funcionan en los municipios no certificados del Departamento de Bolívar durante el año 2022

TURBACO	DOCENTE DE TURBACO	PRINCIPAL	NOCTURNA	70
TURBACO	CRISANTOS LUQUE	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
TURBACO	CUARTA POZA DE MAMGA	PRINCIPAL	NOCTURNA	80
TURBACO	FELIPE S ESCOBAR	PRINCIPAL	NOCTURNA	40
VILLANUEVA	ZIPACOA	PRINCIPAL	NOCTURNA	30
VILLANUEVA	TEC DE VILLANUEVA	PRINCIPAL	NOCTURNA	20
VILLANUEVA	MOISES CABEZA	PRINCIPAL	FIN DE SEMANA	90
ZAMBRANO	ERASMO DONADO	PRINCIPAL	NOCTURNA	10
ZAMBRANO	SGDO CORAZON DE JESUS	PRINCIPAL	NOCTURNA	80
TOTAL				6300

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de horas extras autorizadas en el presente acto, se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 449 de marzo 20 de 2022.

PARAGRAFO SEGUNDO: El rector deberá subir a la plataforma **EDUSAC** dentro de los CINCO (05) primeros días hábiles de cada mes, la resolución rectoral y las certificaciones de las horas laboradas en el mes inmediatamente anterior, la resolución rectoral se subirá una sola vez, siempre y cuando esta no tenga modificaciones, en caso contrario se subirá cada vez que sea modificada.

PARAGRAFO TERCERO: En ningún caso se podrán laborar horas extras sin la debida autorización del rector, ni asignar a ningún docente horas extras en cantidad superior a la autorizada en este acto administrativo, la secretaria de Educación no será responsable por el pago de horas extras otorgadas sin la debida autorización de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los, 05 días del mes de julio de 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación
Departamental


Crijulieth Ramos Gutiérrez
Director de Calidad Educativa


Alejandra López Morales
Directora de Cobertura Educativa


Delanis Salas Villegas
Jefe de Oficina Jurídica

Pedro Pulido Franco
P.E. Calidad Educativa
Proyecto: Juan Wilches Delgado
Supervisor –Docente
Elaboró: Candelaria Matos-Tecnico